

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 306

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Alejandro A. Farías, Presidente Municipal, por medio la cual solicita el otorgamiento de una licencia de sus funciones como Presidente Municipal de la Municipalidad de Caseros, que diera origen al Expediente N° 001584; y

CONSIDERANDO:

Que la nota presentada por el Presidente Municipal refiere a una solicitud de otorgamiento de licencia desde el día 12 al 27 de octubre del corriente año, motivándose la presente petición en virtud de un viaje al exterior de carácter oficial, en representación de la Municipalidad de Caseros, en el marco del proyecto de energías renovables que se ha presentado en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación en conjunto con Municipios locales como lo es Santa Anita y Villa Elisa.

Que a través de dichos proyectos, surge el interés de las autoridades nacionales como lo es el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y organismos supranacionales como la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, de la cual Caseros es miembro activo, Copenhagen Centre on Energy Efficiency y Shenzhen Tenglongwanda Int'l trade Co Limited quienes han invitado al Sr. Presidente Municipal a realizar actividades de intercambio, capacitaciones, visitas técnicas, tanto a oficinas, emprendimientos innovadores, tanto públicos como privados, todo en relación a la aplicación de energías renovables.

Que este cuerpo considera oportuna la representación del Municipio en estas instancias, ya que contribuirá al fortalecimiento de las políticas públicas locales en materia ambiental y al desarrollo del proyecto de energías renovables, debido a que mediante estos

intercambios se fortalecen los vínculos con demás organismos que permiten aprender y tomar ventaja de las acciones que se están tomando en esta materia como así ampliar las posibilidades de financiamiento internacional para el Municipio.

Que el Sr. Alejandro A. Farías ha sido electo y designado en el cargo de Presidente Municipal de la Municipalidad de Caseros mediante Acta de Junta Electoral del Departamento Uruguay, prestando juramento y asumiendo tales funciones como consta en el Acta N° 40 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caseros en fecha 10 de diciembre de 2015.

Que mediante nota de fecha 3 de octubre de 2018, solicita a este cuerpo el otorgamiento de una licencia de sus funciones como Presidente Municipal en cumplimiento del Artículo 234° de la Constitución Provincial y el Artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Que el término por el cual se solicita la licencia es de 16 (dieciséis) días corridos, período que excede el límite para que pueda ser reemplazado en sus funciones por quien detenta el cargo de Secretario de Gobierno, por tanto, conforme a la normativa citada, debe ser reemplazado por el Vicepresidente Municipal.

Que el Sr. Walter Colombo ha sido electo y designado en el cargo de Vicepresidente Municipal de la Municipalidad de Caseros mediante Acta de Junta Electoral del Departamento Uruguay, prestando juramento y asumiendo tales funciones como consta en el Acta N° 39 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caseros en fecha 10 de diciembre de 2015.

Que el Sr. Roque Francou ha sido electo por los miembros del Honorable Concejo Deliberante y designado en el cargo de Vicepresidente Municipal Primero de la Municipalidad de Caseros mediante Acta N° 39 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caseros en fecha 10 de diciembre de 2015, en la cual consta su juramento y asunción de tales funciones.

Que conforme a lo prescripto en el Artículo 236° de la Constitución Provincial y el Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos, desempeñará el cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en caso de ausencia de éste, el Vicepresidente Primero.

Que no existen objeciones ni observaciones al reemplazo de Autoridades Municipales que se suceden en los órganos de gobierno: Departamento Ejecutivo y en el Honorable Concejo Deliberante, encontrándose las personas designadas plenamente facultadas y en ejercicio de sus funciones, no existiendo inhabilidades e incompatibilidades con los cargos que detentarán.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Otorgar la Licencia en sus funciones de Presidente Municipal al Sr. Alejandro A. Farías, por el término de 16 (dieciséis) días corridos, desde el 12 al 27 de octubre, inclusive, del corriente año.

Artículo 2º) Designar en funciones de Presidente Municipal, por el término previsto en el Artículo 1º, al Vicepresidente Municipal, Sr. Walter Fernando Colombo.

Artículo 3º) Designar en funciones de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, por el término previsto en el Artículo 1º, al Vicepresidente Municipal Primero, Sr. Roque Francou.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA [POR DECRETO N° 200/18DEM](#) – Fecha: 09/10/2018